



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 4297296

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



Bellavista, 30 de enero del 2023

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 017-2023-D-FCA-UNAC.

Visto el OFICIO N° 009-2023-OCAA-FCA-UNAC, de fecha 17 de enero del 2023, mediante el cual la Jefe (a) del Comité de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ciencias Administrativas, Mg. Karina Julieta Giraldo Ríos, remite Proyecto de “Capacitación en Google Workspace: Caso Google Drive, Instrumentos de Gestión en la Administración Pública y Servicio al Cliente, organizado por el Decanato, Unidad de Posgrado-FCA y el Comité de Calidad Académica y Acreditación-FCA, evento a realizarse de manera presencial en el Laboratorio del Centro de Cómputo-FCA, los días 06, 07, 08, 09, 13, 14, 15, 16, 23, 24, 27 y 28 de febrero del 2023 a horas 18:00 a 21:00 p.m., dirigido al personal administrativo, docentes y estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Proveído N° 050-2023-D-FCA-UNAC-VIRTUAL, de fecha 17 de enero del 2023, mediante el cual el Sr. Decano, Mg. Julio Wilmer Tarazona Padilla, remite el OFICIO N° 017-2023-D-FCA-UNAC de fecha 17 de enero del 2023, para emisión de Resolución correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, con RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 171-2019-SUNEDU/CD, de fecha 23 de diciembre del 2019, se otorga LA LICENCIA INSTITUCIONAL, a la Universidad Nacional del Callao para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede (SL01), con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución, ingresando la Facultad de Ciencias Administrativas a partir de esa fecha en un nuevo proceso de Licenciamiento de los programas de Pregrado y Posgrado;

Que, según el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, el Decano es la máxima autoridad de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria como dispone la ley, y según Art. 70, numeral 70.8 son atribuciones del Decano que el Estatuto le asigne;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2022-AU, Callao, 28 de junio del 2022, se resuelve aprobar las modificaciones realizadas al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, sobre la base de las propuestas presentadas por la Comisión encargada de recibir, articular, sistematizar y proponer las modificaciones del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, según el Art. 404° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Universidad organiza programas de capacitación para sus trabajadores docentes y no docentes; los fines y objetivos son establecidos en cada programa;

Que, el Art. 438° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que la Universidad promueve programas para el desarrollo humano fomentando la capacitación y especialización del personal no docente de conformidad con la Ley vigente e incluidos en el Plan Operativo Institucional otorgando facilidades para la participación de los trabajadores a fin de mejorar sus competencias.

Estando normado en los artículos 185° y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, la Capacitación en Google Workspace, Google Drive, Instrumentos de Gestión en la Administración Pública y Servicio al Cliente, evento a realizarse de manera presencial en el Laboratorio del Centro de Cómputo-FCA, los días 06, 07, 08, 09, 13, 14, 15, 16, 23, 24, 27 y 28 de febrero del 2023 a horas 18:00 a 21:00 p.m., dirigido al personal administrativo, docentes y estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 4297296

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rectorado, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, DUGAC-UNAC, Comité de Calidad Académica y Acreditación de la FCA, Comité de Extensión y Responsabilidad Social-FCA, Dirección del Departamento Académico, Dirección de la Escuela Profesional, Comité de Desarrollo Docente-FCA, Secretaria Académica-FCA e interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA
DECANO